

San Miguel de Tucumán, Concepción, Julio 31 de 19 95Cédula N° 2.078

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.Secretaría Daniel Rodolfo AvilaActor GAVIN DE CRIADO MARIADemandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RESOL. DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS.-Se notifica al Sr. Eugenio Criado en casillero n° 4.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, julio 28 de 1995.-Atento las constancias de autos y lo previsto por el Art. 67 del C.P.C. y C.: Suspéndase la tramitación en la presente causa, debiéndose notificar nuevamente a las partes de la providencia de fecha 26/06/95cte. a fs. 384 vuelta Personal.-Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. "Concepción, Junio 26 de 1995.-A los Puntos 1 y 2) Téngase presente. Notifíquese a los / herederos de Domingo Felipe Gasco en el domicilio denunciado para que en el término de tres días, se apersonen a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, librese cédula. Personal.-Al Punto 3) Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifíquese a los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos domicilios reales para que en el tér-////

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

//////mino de tres días, comparezcan con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de rebeldía.-A sus efectos, líbrese cédula. Personal.-Pdo. Dr. Benjamín Palacio. / Juez. Queda Ud. notificado.-

RODOLFO AVILA
SECRETARIO
del Juicio y Comercial Con. (En Sala)
Tribunal de Comercio

01 AGO 1995

se dejó cédula en casilla número _____ y se devolvió el original a Secretaría de origen.

RODOLFO AVILA
del Juicio y Comercial Con. (En Sala)
Tribunal de Comercio

RECEBIÓ Y PRESENTO A DESTACAR HOY _____ 02 AGO. 1995 HSL
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copi
la ley en _____ fs.-

891

Pide oficio.-

Señor Juez Civil y Comercial Común.-2a.nom.

Juicio: GANIN DE CRIADO, María Vs. JOANDET, Norberto José y otro s/Resolución de contrato - daños y perjuicios.-

EDMUNDO JUAN CIFRE, abogado, por la parte actora, a V.S. con respeto digo:

I.-Que he tomado conocimiento de que el juicio sucesorio del codemandado en autos, Domingo Felipe Gasco, se tramita por ante el Juzgado de Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de éste Palacio de Tribunales, en el juicio caratulado "GASCO, Domingo Felipe s/Sucesión".- Que a los fines de evitar nulidades futuras, y tomar conocimiento exacto de los datos personales de los herederos del citado codemandado y sus domicilios, y a los fines de poder cumplimentar correctamente con / lo dispuesto por S.S. por resolución del 28/07/95, y arts.58,67 y cc. Procesal, solicito se libre oficio al Juzgado de Familia y Sucesiones de la 3a.nominación, a fin de que informe si por ante ese Juzgado se tramitan los autos, "GASCO, Domingo Felipe s/Sucesión", el estado del mismo, los datos personales de los herederos apersonados, sus domicilios y en su caso la existencia de administrador provisorio, sus datos".- Lo solicitado es a los fines arriba expuestos.-

JUSTICIA.-

EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
Mat. Provincial 346-L F.E. 109
Mat. Fed. T. 93 - Fed. 125

08 AGO. 1995

11/200

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/ sin copia

de ley en fs.-

31
/////////cepción, Agosto 09 de 1.995.*

Líbrese oficio conforme lo solicitado.-

Benjamin Olacio

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Dep. de lo Civil y Comercial Com. Ho. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Agosto de 1995.-

OFICIO N°705.-

A S.S.

JUZGADO DE FAMILIA Y SUC.IIIA.NOM.

DRA.TASQUER DE VILLALUENGA, Norma

S.-----/-----D.-

JUICIO:GANIN DE CRIADO, María vs.JOANDET, Norberto José y O.

s/Resolución de contrato-Daños y Perjuicios.-

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II^a.Nomina-
ción, a mi cargo, he dispuesto librar a S.S. el presente /
oficio a fin de que se sirva informar si por ante ese Juz-
gado se tramitan los autos caratulados: "Gasco, "omíngo Feli-
pe s/Sucesión", el estado del mismo, los datos personales de/
los herederos apersonados, sus domicilios y en su caso la /
existencia de administrador provisorio, sus datos.-----

Dios guarde a S.S.-

En 15/08/95 retiró oficio _____

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by a horizontal stroke and a small flourish.

San Miguel de Tucumán, 1) Concepción, Julio 31 de 19 95Cédula N° 2.075

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.

Secretaria Daniel Rodolfo AvilaActor GANIN DE CRIADO MARIADemandado JOANDET NORMERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RESOLUC. DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Sr. Carlos Alberto Gomez domicilio a los efectos legales en 24 de setiembre n° 1.940-Concepción.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Julio 28 de 1995.- Atento las constancias de autos y lo previsto por el Art. 67 del C.P.C. y C.: Suspéndase la tramitación en la presente causa, debiéndose notificar nuevamente a las partes de la providencia de fecha 26/06/95 cte. a fs. 384 vuelta. PERSONAL. Fdo. Dr. Benjamín Palasio. Juez. "Concepción, 26 de junio de 1995.- A los Puntos 1 y 2) Téngase presente Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en el domicilio denunciado para que en el término de tres días, se apersonen a tomar intervencióⁿ en autos bajo apercibimiento de rebel^día. A sus efectos, librese cédula. Personal.- Al Punto 3) Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifíquese a los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos domicilios /////

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

//////reales para que en el término de tres días, comparezcan con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento/ de rebeldía.- A sus efectos, librese cédula.- PERSONAL.-Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.-

A. L. No. _____ RECIBIDO HOY 1995 DE Porto 19 91

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. R. Molina

Concepción Porto 19 91

Se le entregó el contenido de esta cédula y dejó en duplicado en el caso

de Carlos A. Gomez

Se le entregó una persona de la casa que dijo llamarse

Y firma por el

Se fue devuelto sin diligencia alguna al no acompañarse moribundidad

Roberto
de No
R. Molina

A DESPACHO HOY 17 ABO. 1995 H5970
CON/SIN la documentación de referencia en 10. 7.
de ley en 10.

San Miguel de Tucumán,) Concepción, Juliode 19 95Cédula N° 2.076

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Illa. Non.Secretaría Daniel Rodolfo AvilaActor GAVIN DE CRIADO MARIADemandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RESOLUC. DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Sr. Norberto José Joandet con domicilio legal en ca-
lle 24 de setiembre n° 1.940-Concepción.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Julio 28 de 1995.- Atento las constancias de autos
y lo previsto por el Art. 67 del C.P.C. y C.: Suspéndase la tra-
mitación en la presente causa, debiéndose notificar nuevamente
a las partes de la providencia de fecha 26/06/95 etc. a fs. 384
vuelta. PERSONAL. Fdo. Dr. Benjamín Palasio. Juez. "Concep-
ción, 26 de junio de 1995.- A los Puntos 1 y 2) Téngase presente
Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en el domi-
cilio denunciado para que en el término de tres días, se apers-
nen a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de rebel-
día. A sus efectos, librese cédula. Personal.-Al Punto 3) Ténga-
se presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifíquese a
los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos domicilios /////

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

//////reales para que en el término de tres días, comparezcan
con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento/
de rebeldía.- A sus efectos, líbrese cédula.- PERSONAL.- Fdo.
Dr. Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.-

RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Jefe de Sala y Secretario del Jefe de Sala
Jefe de Sala de Juicio

N. L. No. _____ RECIBIDO HOY 1995 DE Agosto A LAS 9:15
Pase en cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. R. Molina

Comparen Agosto 16 en 1995 En la fecha, estando en
notificación del contenido de esta cédula y dejó en duplicado en el
libro de actas, a Norberto J. Joharret

En habiendo comparecido, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia.

Si por cualquier causa no se comparece
al no acompañarse morbilidad.

Rodolfo
de Not
R. Molina

PRESENTE A DESPACHO HOY 17 AGO. 1995 H5540
CON/SIN la documentación de referencia en la y.
de ley en la.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Agosto 10 de 1995.-

OFICIO N°705.-

A S.S.

JUZGADO DE FAMILIA Y SUC. IIIA. NOM.

DRA. TASQUER DE VILLALUENGA, Norma

S. - - - - - / - - - - - D. -

JUICIO: GANIN DE CRIADO, María vs. JOANDET, Norberto José y O.
s/ Resolución de contrato - Daños y Perjuicios.-

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I^a. Nomina-
ción, a mi cargo, he dispuesto librar a S.S. el presente /
oficio a fin de que se sirva informar si por ante ese Juz-
gado se tramitan los autos caratulados: "Gasco, Domingo Feli-
pe s/ Sucesión", el estado del mismo, los datos personales de/
los herederos apersonados, sus domicilios y en su caso la /
existencia de administrador provisorio, sus datos. - - - - -

Dios guarde a S.S.-

Benjamin Palacio

BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzgado en lo Civil y Comercial Com. I^a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO Y A DESPACHO HOY 15 DE Agosto DE 1995
siendo hs. 12.00 ADJUNTANDO

EDUARDO GERIA TOLAZA
PROSECUUTOR JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC. IIIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///cepción, 17 de Agosto de 1995.-

Procédase al diligenciamiento del presente oficio,
A sus efectos informe Secretaría. Fecho devuélvase al Juzgado de
origen sirviendo la presente de atenta nota de estilo.-

SYLVIA GARCIA ZAVALLA de SANCHEZ ITURBE
JUEZ CIVIL EN FLIA. Y SUC.
DE LA IIIA. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

Sra. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado informo: Que por este
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, se
tramita la causa caratulada: GASCO DOMINGO FELIPE S/SUCESION,-
Expte. 390/95,, iniciada con fecha 16 de Junio de 1995. A fs. 9,
se presenta DOMINGO FELIPE GASCO(h), argentino, mayor de edad,
casado, domiciliado en calle 24 de Setiembre nro. 1940, de esta
Ciudad de Concepción, y constituyendo domicilio legal casillero
nro. 27, de este Centro Judicial. A fs. 11, se presentan ROSA AU
DELINA CORBALÁN DE GASCO y JOSE LUIS GASCO, argentinos, mayores
de edad, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1940 de Concepción
y constituyen domicilio legal en Casillero nro. 27 de este Centro
Judicial, Se denuncia como herederos de esta sucesión a Juan Car
los Luchini, esposo de María Rosa Gasto(hija pre*fallecida del -
causante), y a sus nietos Juan Luchini, nacido el 12 de Julio de
1983, y Javier Luchini, nacido el 6 de Octubre de 1984. A fs. 15
se designa administrador provisorio de bienes, a DOMINGO FELIPE
GASCO(h), por resolución de fecha 23/06/95, es cuanto puedo in-
formar. y devuelvo al Juzgado de origen en una foja. Secretaría,
18 de Agosto de 1995.-

DORA ANGELICA GUBRINEAU
PRO-SECRETARIA JUDICIAL
FLIA. Y SUC. IIIA. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

RECEBIDO Y PRESENTADO A DESPACHO HOY 18 AGO 1995
SIN la documentación de referencia en fs. y con/sin contestar

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
en la Civil y Comercial Com. IIIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Fiscal

Sr. Juez:

El fuero de atracción funciona tanto con respecto a las nuevas demandas que se promueven, como a los juicios ya iniciados, aunque ya se hayan llamado los autos para sentencia; pero no cuando la sentencia dictada se halla en grado de apelación o cuando ya existe sentencia de primera instancia. Se ha decidido que el fuero de atracción no funciona en el procedimiento de ejecución de sentencia dictada en un juicio ordinario-(Salas-Trigo Represas-Código Civil anotado T III pág.17).-

"Esta Corte ha dicho en la causa "Azucarera La Trinidad S.A. Chequer Oscar Néstor s/Cobro Ejecutivo de Pesos", sent. de fecha 28/02/92 que en casos como el presente no resulta de aplicación el fuero de atracción del juicio sucesorio que prescribe el art. 3284 inc.4 C.C., ya que como lo señala Borda: "Cuando el deudor de mandado fallece, deben remitirse a su sucesorio los juicios en trámite en otro juzgado mientras ^{no} haya sentencia de primera instancia, pues, si la hubiere, no podría sustraerse la causa al Tribunal ^{conoce} al que en ella para que examine el fallo otro de distinto fuero o jurisdicción (Borda -Tratado de las Sucesiones T I nº62")- (Fallo S.C.J. Tucumán 000332/92).-

Por lo expuesto y atento este Ministerio Fiscal a las constancias de autos, de las cuales se desprende que no sólo obra sent-

//encia definitiva de Ia.instancia(ver fs.331/336),sino también de IIa.instancia (ver fs.367/372),quedando como trámite la ejecución de sentencia,entiendo que en el caso de marras no opera el fuero de atracción del juicio sucesorio(art.3284 inc.4 C.C.)siendo en consecuencia,V.S.Competente para seguir entendiendo en autos.Es mi dictamen.FISCALIA CIVIL,AGOSTO, 28 DE 1995.-----

E/Los,hd,conoce,Valor s/RoC,C,B,6,C,Val

DR. ADRIANA ELIZABETH GARCIA
AGENTE FISCAL
CENTRO JUDICIAL DE CONCILIACION

En 30/08/95 paso los autos a Civil Común en(2)dos cuerpos con un total de 397 fs. E/lin:IIa.Nom.vale.-

30 AGO. 1995

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 30 AGO. 1995
CON/SIN la documentación de referencia en la. 2 con/lin
de hoy en la. 2 con/lin

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Jefe de la Civil y Comercial Com. Ito. Bto.
Centro Judicial de Conciliación

Concepción, Agosto 30 - de 1995. -

Con lo dictaminado por la Srta. Agente Fiscal: Prosiga la causa según su estado. -

Benjamín Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Jug. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Pide notificación, etc.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común. - La Habana.
 Juicio: Garín de Cristo, María V. VANDER, Norberto
 V. y otros s/ Resolución de contrato, etc.

Edmundo Viera Cifre, abogado, por la
 parte actora, a U.S. Vago:

I. - Atestado el estado de autos, pide se
notifique a los herederos del cadáver de la Do-
ña Felipe Garco, denunciados en informe de
 fs. 395 Hs., Domingo Felipe Garco (h.), Rose Au-
 dencia Corbela de Garco, y José Luis Garco,
 y Juan Carlos Lochini, domiciliados en esta
 24 de Setiembre de 1940 de esta ciudad, de la
 resolución de fecha 26/06/35 (fs. 384 Hs.)
 por la que se intimó su presentación, bajo pe-
 nalización de rebeldía. Pide se ocite en notifica-
ción e otros antecedentes (fs. 384 Hs.). ✓ U.S. C. R. A. -

E. V. Cifre

Agosto - 1546. -

05 SET. 1995

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY
CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/sin copia
de ley en fs.

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nro.
Centro Judicial de Concepción

Concepción, Setiembre 07- de 1995.-

Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese a Domingo Felipe Gasco (h); Rosa Audelina Corbalán de Gasco y José Luis Gasco, y a Juan Carlos Luchini, esposo de María Rosa Gasco (hija pre-fallecida del causante), en el carácter de herederos del causante DOMINGO FELIPE GASCO, en el domicilio sito en calle 24 de Setiembre N°: 1940 de Concepción, -de la providencia de fecha 26/6/95 cte. a fs. 384 vuelta.- A sus efectos librese cédulas pertinentes.- Conforme lo solicita: Reitérense cédulas a tenor de las N°: 1810, 1832 y 1833.-

BENJAMIN PALACIO

JUEZ

Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08/09/95 se libró cédula n° 2574-

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nro.
Centro Judicial de Concepción

05 SET. 1995

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/sin copia
de ley en fs.

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nro.
Centro Judicial de Concepción

Concepción, Setiembre 07- de 1995.-

Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese a Domingo Felipe Gasco (h); Rosa Audelina Corbalán de Gasco y José Luis Gasco, y a Juan Carlos Luchini, esposo de María Rosa Gasco (hija pre-fallecida del causante), en el carácter de herederos del causante DOMINGO FELIPE GASCO, en el domicilio sito en calle 24 de Setiembre N°: 1940 de Concepción, -de la providencia de fecha 26/6/95 cte. a fs. 384 vuelta.- A sus efectos librese cédulas pertinentes.- Conforme lo solicita: Reitérense cédulas a tenor de las N°: 1810, 1832 y 1833.-

BENJAMIN PALACIO

JUEZ

Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08/09/95 se libró cédula n° 2574-

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nro.
Centro Judicial de Concepción

III° CUERPO



491/83

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: 07/07/1983

N° de Exp: 491/83

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA C/ JOANDET
NORBERTO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

3er cuerpo

PROVINCIA DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA N° 2

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AÑO 2.004

Ila. NOMINACIÓN

ACTOR: GANIN, DECRIADO MARIA.....

DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS.....

CAUSA: RESOLUCION DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS.-.....

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO.-

SECRETARIO: ALBERTO MARTÍN ACOSTA



HABILITADO PARA ACTUAR

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Setiembre 08 de 1995

Ced. Nro. 2.574



BONOS	
números	valores

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOM.

Secretaría: DANIEL R. AVILA

ACTOR: GAVIN DE CRIADO MARIA

DEMAND: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJT.: RESOL. DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUIC.-

Se notifica: Domingo F. Gasco (h); Rosa A. Corbalán de Gasco, José / Luis Gasco, Juan C. Luchini herederos de Felipe D. Gasco, domicilia- el siguiente dos en 24 de Setiembre n° 1940-Concepción.-

PROVEIDO:

Concepción, Setiembre 07 de 1995.- Atento lo solicitado y constan- cias de autos: Notifíquese a Dominio Felipe Gasco (h); Rosa Audeli- na Corbalán de Gasco y José Luis Gasco, y a Juan Carlos Luchini, esposo de María Rosa Gasco (hija pre-fallecida del causante), en el carácter de herederos del causante DOMINGO FELIPE GASCO, en / el domicilio sito en calle 24 de setiembre n° 1940 de Concepción de la providencia de fecha 26/6/95 cte. a fs. 384 vuelta.- A sus / efectos librese cédulas pertinentes.- Conforme lo solicita: Reité- rense cédulas a tenor de las n° 1810, 1832 y 1833.- Fdo. Dr. Benja- mín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.- Concepción, 26 de junio de 1995.- A los puntos 1 y 2) Téngase presente. Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en el domicilio denunciado pa- ra que en el término de tres días, se apersonen a tomar interven- ción en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, lí-

////

A hora.....del día de de 1995
se dejó cdula en casillero número
Y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

OFICIAL NOTIFICADOR

//////brese cédula. Personal.- Al Punto 3) Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifíquese a los denunciados/ Joandet y Gomez en sus respectivos domicilios reales para que / en el término de TRES DIAS, comparezcan con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de rebeldia. A sus efectos, / librense cédulas.- PERSONAL.- Pdo. Dr. Benjamín Palacio. Jue. 2.- / Queda Ud. notificado.-

DANIEL RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO
Calle 1 y Avenida 12a. No. 12
Cuarto Judicial de Guayaquil

A. E. No. _____ RECIBIDO HOY 11 DE Septiembre DE 1995
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. R. MOLINA

Concepción Septiembre 19 95
Notifiqué del contenido de esta cédula y dejó en depósito en el domicilio
del denunciado, a Domingo F. Jasso

_____ habiendo contestado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
_____ y firma para contestar

Sr. juez. al no acudir persona alguna
a un llamado de oficio comparecer
a la puerta.

Roberto
de rod

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 20 SET. 1995 45.9.15
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fe. y con/ela
de ley en _____ fe.

401

HABILITADO PARA ACTUAR

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Setiembre 02 de 1995

Ced. Nro. 2.574



BONOS	
números	valores

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIº NOM.

Secretaría: DANIEL R. AVILA

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA

DEMAND: JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJT.: RESOL. DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUIC.-

Se notifica: Domingo F. Gasco (h); Rosa A. Corbalán de Gasco, José / Luis Gasco, Juan C. Luchini herederos de Felipe D. Gasco, domiciliados en 24 de Setiembre n° 1940-Concepción.-

PROVEIDO:

Concepción, Setiembre 07 de 1995.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese a Domingo Felipe Gasco (h); Rosa Audelina Corbalán de Gasco y José Luis Gasco, y a Juan Carlos Luchini, esposo de María Rosa Gasco (hija pre-fallecida del causante), en el carácter de herederos del causante DOMINGO FELIPE GASCO, en el domicilio sito en calle 24 de setiembre n° 1940 de Concepción de la providencia de fecha 26/6/95 cte. a fs. 384 vuelta.- A sus efectos librese cédulas pertinentes.- Conforme lo solicita: Reitérense cédulas a tenor de las n° 1810, 1832 y 1833.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.- Concepción, 26 de junio de 1995.- A los puntos 1 y 2) Téngase presente. Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en el domicilio denunciado para que en el término de tres días, se apersonen a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, lí-

////

A hora.....del día de de 1995
se dejó cédula en casillero número
Y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

19/9/95
[Handwritten signature]

OFICIAL NOTIFICADOR

//////brese cédula. Personal.- Al Punto 3) Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifíquese a los denunciados/ Joandet y Gomez en sus respectivos ~~domicilios~~ reales para que / en el término de TRES DIAS, comparezcan con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, librense cédulas.- PERSONAL.- Ldo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.- / Queda Ud. notificado.- /

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Jefe de Sala y Secretario Ldo. Dr. Benjamín Palacio
Jefe de Sala y Secretario Ldo. Dr. Benjamín Palacio

402

CAJÁ DE JUBILACIONES PENSIONES Y
SUBSIDIO PARA ABOGADOS
Y PROCURADORES

SERIE B

Art. 26 - Incs. a)
— Ley 6059 —

Nº 165239

DERECHO POR INICIACION Y PARTICIPACION EN JUICIO
AL PLANTEAR Y CONTESTAR INCIDENTE

Abogado

~~Procurador~~

Dr. Antonio Juez Perez (u)

JUICIO:

"Camion de Grizado y Foodent"

Juzgado: Civ. y Com. Común Sec. II

VALOR:

Sello Caja

Sello Banco

\$7

DEL IMPORTE DE ESTE BONO SE DESTINA:

- a) El 47,50% para la Sección Asignaciones Familiares
(prenatal, nacimiento, casamiento, adopción, escolaridades, Subsidio Incapacidad Transitoria etc.)*
- b) El 47,50 % para el Departamento Financiero, y*
- c) El 5 % restante para la Sección Subsidio por Fallecimiento.*

403

Colegio de Abogados de Tucumán

Nº 834232

Patente Profesional (Ley 5233)

Letrado Dr. Antonio José Pérez (n) \$ 7.00 =

Juicio "Garín de Crisódo y Loandet y Res'de Contrato" —

ENRIQUE MIGUEL GARCÍA MIRANO

ANTONIO SEVERO TEJERIZO

NO. 104237

Colégio de Advogados de Pernambuco

ESTAB. FUNDADO EM 1857

1911

1911

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA CORRIENTE DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES CUENTA ESPECIAL LEY 6059

Nº 21982

BANCO DE LA NACION ARGENTINA Nº 13777/3 ☐
 BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN Nº 2151/7 ☐
 BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Nº 553/1 ☐

Depositado por

Abogado
Presentador

Antonio José Pérez (In)

Matrícula Nº

En juicio

Herminia de Lucio B. y Lucio B. S/R de Lucio B.

Juzgado

Civil y Comercial 1ª Instancia

Importe Demandado \$

8

% Pesos

Son Pesos:

ocho

Firma depositante



Este depósito tiene el carácter de declaración jurada (Art. 29 Ley 6059)

INIC.		CONTES.	
1105			
\$	8		
Día	Mes	Año	
22	09	95	

404



NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA CORRIENTE DE LA CAJA DE
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES
CUENTA ESPECIAL LEY 6059

BANCO DE LA NACION ARGENTINA N° 13777/3 ☐

BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN N° 2151/7 ☐

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN N° 553/1 ☐

N° 21982

Depositado por Abogado Antonia Juez Perez (h) Matricula N°

En juicio Gonin de Ciudad N. Jondet S/R de Contrato

Juzgado Civil y Comercial Común II - hem. Sec.

Importe Demandado \$ 8/- El 22 % Pesos

Son Pesos: Ocho

Firma depositante

Este depósito tiene el carácter de declaración jurada (Art.29 Ley 6059)

1105			
INIC.	CONTES.		
\$	8/-		
Día	Mes	Año	
22	09	95	



FORM. 15022

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

TASAS DE JUSTICIA (COD. 5110-5220)

Antonio Juez Perez (n)
CONTRIBUYENTE

Domicilio: 9 de Julio 251

Localidad: Concepción

Provincia: Tucumán

MONTO DEMANDA

ALICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDETERMINADO - TASA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECARGO INTERESES

ACTUALIZACION

OTROS

TOTAL

Son Pesos: Dos

Nº 361245

Asunto: Genin W goandet S/R de Contrato

Otros conceptos: Tasa de Justicia

Tribunal: Civil y Comercial Común II de ha

Centro judicial: Concepción

Lugar y fecha: Concepción, 22/09/95

FIRMA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

TASAS DE JUSTICIA (COD. 5110-5220)

Antonio Juez Perez (n)
CONTRIBUYENTE

Domicilio: 9 de Julio 251

Localidad: Concepción

Provincia: Tucumán

MONTO DEMANDA

ALICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDETERMINADO - TASA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECARGO INTERESES

ACTUALIZACION

OTROS

TOTAL

Son Pesos: Dos

Nº 361245

Asunto: Genin W goandet S/R de Contrato

Otros conceptos: Tasa de Justicia

Tribunal: Civil y C. Común II de ha

Centro judicial: Concepción

Lugar y fecha: Concepción, 22/09/95

FIRMA

SE APERSONAN.-PIDEN INTERVENCION.-

Señor Juez Civil y Comercial Común IIº Nom.

Domingo Felipe GASCO(h), Rosa A. CORBALAN de GASCO, José Luis GASCO y Juan C. LUCHINI todos argentinos, hábiles, mayores de edad, domiciliados en calle 24 de Setiembre Nº1.940 de la ciudad de Concepción y constituyéndolo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones Nº24, en autos caratulados: "GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS S/RESOLUCION DE CONTRATO -DAÑOS Y PERJUICIOS", a S.S. respetuosamente decimos:

1º) Que debidamente notificados, nos apersonamos en nuestro carácter de herederos de don Domingo Felipe GASCO, quién resulta ser co-demandado.- Con domicilio constituído, pedimos intervención de ley.-

2º) A los fines que hubiere lugar, manifestamos a S.S. que aceptamos su herencia bajo beneficio de inventario.-

3º) Unificamos personería en la cónyuge supérstite Rosa A. CORBALAN de GASCO.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

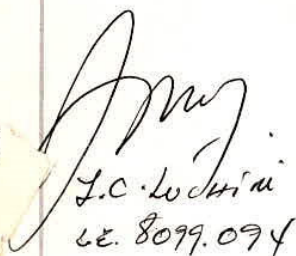
OTRO SI DECIMOS: A los fines pertinentes, manifestamos, y para evitar nulidades procesales, que también falleció el co-demandado GOMEZ debiendo notificarse a sus herederos, aclarando que no conocemos sus nombres ni domicilios, y que para mejor ilustración deberá requerirse

el informe pertinente de Mesa General de Entradas en la posibilidad de que hubieren abierto su sucesión.-

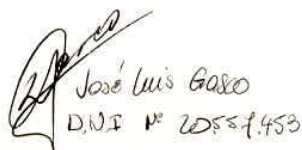
JUSTICIA.-

OTRO SI MAS DIGO: El Co-demandado Norberto José JOANDET, se domiciliaria en la Capital Federal, por lo que a los fines de la notificación pertinente de los proveídos del 26-06-95 y 07-09-95, estimamos, para evitar estados de indefensión, se requiera informe sobre su actual domicilio, al Señor Juez Federal de Tucumán con competencia Electoral, requiriéndole a su vez la pertinente información del Juzgado Nacional Electoral de la Capital Federal, y/o de quién corresponda, consignándose sus datos personales.-

IGUAL JUSTICIA.-


L.C. Luciani
LC. 8099.094


Dr. Domingo Felipe Gasco
ABOGADO
MAT. PROF. 1105
Gasco Domingo Felipe (h)
DNI Hº 12.674.660


José Luis Gasco
DNI N° 20557453

Rosalindulicia Corbalan de Gasco
LC. 2056843

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 22 SET 1995 HS. 1250
CON/SIN la documentación de referencia en la. y con/sin copia
se ley en la. - Adjunta 1 copia en 1 foja; folio ley N°
6059 Art. 26, bono ley N° 5233; bono ley 6059; y tasa de Justicia
Cog. 5110; Cédula N° 2574 diligenciada en 1 foja

Juicio: -GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET, NORBERTO JOSE Y/O.s/Resolución de Contrato Daños y Perjuicios.-

408

Concepción, Setiembre 26 de 1995.-

1) Por presentado en el carácter que invoca désele intervención de Ley.- Agréguese los recaudos acompañados.- 2).- Téngase presente.- 3).- Por unificada persónería en la cónyuge superstite ROSA A. CORBALAN DE GASCO.- AL OTRO SI DECIMOS: Atento la denuncia sobre el fallecimiento del co-demandado CARLOS ALBERTO GOMEZ Oficiese a Mesa de Entradas a fin de que informe si se ha abierto sucesión sobre el mismo: Al Otro Si Más Digo: Atento la denuncia de que el co-demandado NORBERTO JOSE JOANDET se domicilia en Capital Federal: Oficiese conforme lo solicita.-

Benjamín Palacios

DR BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Jug. en lo Civil y Comercial Com. Ito. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

[illegible]



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN Concepción, Setiembre de 1995.-

OFICIO N° 923.-

AL SR.

JEFE DE MESA DE ENTRADAS

S. - - - - - / - - - - - - - - - -

JUICIO: GANIN DE CRIADO, María vs. Joandet, Norberto José y/o s/
Resolución de contrato daños y perjuicios.-

En los autos del rubro que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I^a. Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Sec. del autorizante, se ha dispuesto librar a Ud., el presente oficio a fin de que se sirva informar si se ha abierto sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ.- caso afirmativo, destino del mismo.-

Saludo a U^d. atte.-

29-09-95
C. G. G.



Pido repuesta, etc.

Señor Juez Civil y Comercial Común. - Sr. Don
Florencio GARCIA del Puerto, M. de JOANDE, N.
y otros s/ha. Contrato, etc.

Edmundo Juan Cifre, abogado,
por el actor, a V. S. digo:

I. - Atento al apercibimiento
de los herederos del condenado Domín-
go Felipe GARCIA (fr. 407), pido a V. S. que se
respete la co. término procesal sus-
pendido a fr. 388 etc. -

II. - Que no obstante la denuncia
de a fr. 407 (otra sí digo), no se ha con-
titado al fallecimiento del condenado
García; y el actor Antonio Juan
Pérez mantiene su representación, como
no que se del demandado Joandef,
por lo que a fin de continuar el trá-
mite de esta, pido que se notifique
ciudad a ambos demandados, de la
Causa apudada. - de tengo presente. -
JUSTICIA

Edmundo Juan Cifre
Abogado N. 1546 -

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

30 OCT. 1995

HS. 1235

CON/SIN la documentación de referencia en

fe. y con/sin copia

de ley en fe.-

Concepción, Octubre

05-

de 1995.-

Estese a las constancias de autos.-

Benjamin P. Acio

DR. BENJAMIN P. ACIO
JUEZ
Jug. en lo Civil y Comercial Com. Ito. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción, Setiembre 27 de 1995.-

OFICIO N°923.-

AL SR.

JEFE DE MESA DE ENTRADAS

S.-----/-----

JUICIO: GANIN DE CRIADO, María vs. Jeandet, Norberto José y/o s/
Resolución de contrato daños y perjuicios.-

En los autos del rubro que se tramita por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 1ª. Nominación,
a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Sec. del autorizante, se ha
dispuesto librar a Ud., el presente oficio a fin de que se /
sirva informar si se ha abierto sucesión de CARLOS ALBERTO
GOMEZ.- caso afirmativo, destino del mismo.-

Saludo a U.d. atte.-

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzgado en lo Civil y Comercial Com. 1ª. Nom.
Poder Judicial Concepción

Recibido hoy 04/10/95, Cumplido en Informar que la Sucesión,
de CARLOS ALBERTO GOMEZ no registra entrada en los libros,
de Esta Oficina, Concepción 05/10/95, M. De, E. En igual fecha
vuelvo a origen.-

PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO-SECRETARIO
Jefe de Oficina de Entradas y Notificaciones
Poder Judicial Concepción



05 OCT 1995 H. 9:55

Concepción, Octubre 10- de 1995.-

Con lo informado: A conocimiento de la parte.-

Benjamin Palacios

BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. Ito. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Marzo

de 19 96

Cédula N° 616

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
2	4

Juzgado Civil y Comercial Com. 11a. Tom.

Secretaría Daniel Rodolfo Avila

Actor GANIN DE CRIADO MARIA

Demandado JOANDET NORBERTO GOMEZ Y OTROS

OBJETO: RES. DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUIC.

Se notifica al Dr. Antonio Juez Perez (h) casillero n° 24.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 26 de junio de 1995.-A los puntos 1 y 2) Téngase presente.-Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en / el domicilio denunciado para que en el término de tres días, se apersonen a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, líbrese cédula.-PERSONAL.-Al Punto 3) Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifíquese a los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos domicilios reales para que en el término de TRES DIAS, comparezcan con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, líbrese cédulas.-PERSONAL.-Pdo. Dr. / Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
en lo Civil y Secretario
Centro Judicial de Concepción

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

21 MAR 1996

Oficial Notificador

413
C/B(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Abril 02 de 19 96Cédula N° 761

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Illa. Nom.

Secretaria Daniel Rodolfo AvilaActor GANIN DE CRIADO MARIADemandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RES. DE CONT. DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Sr. Carlos Alberto Gomez domicilio en calle 24 de /
 Setiembre n° 1940 -CONCEPCION.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 26 de junio de 1995.-A los puntos 1 y 2) Téngase /
 presente. Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en
 el domicilio indicado para que en el término de TRES DIAS, se /
 apersonen a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de/
 rebeldía. A sus efectos, librese cédula. Personal. Al Punto 3)
 Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifi-/
 quese a los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos domi-
 cilio reales para que en el término de TRES DIAS, comparezcan /
 con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de/
 rebeldía. A sus efectos, librense cédulas.-PERSONAL.- Fdo. Dr./
 Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.-

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY 8 de 15 de 19 96Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. R. MOLINA

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

Concepción Abril 8 96

Manifiesto del contenido de esta cédula y dejó en duplicado en el

En virtud de Carlos R. Gomez

Declaro que he leído una persona de la casa que dijo Gomez
y firma para constar

Si fue al no acudir persona
alguna a mi. Elan es de
Cédula en la punto

[Signature]
Oswald
R. Gomez

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 10 ABR. 1996 Ho 930
CON/SIN la documentación de referencia en la. y con/sin copi
de ley en la.

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Abril 02de 19 96Cédula N° 762

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.Secretaría Daniel Rodolfo AvilaActor GANIN DE CRIADO MARIADemandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RES. DE CONT. DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Sr. Norberto José Joandet domicilio legal en calle
24 de Setiembre n° 1940 -CONCEPCION.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 26 de junio de 1995.-A los puntos 1 y 2) Téngase /
presente. Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco en
el domicilio indicado para que en el término de TRES DIAS, se /
apersonen a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de/
rebeldía. A sus efectos, líbrese cédula. Personal. Al Punto 3)
Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Notifi-/
quese a los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos domi-
cilios reales para que en el término de TRES DIAS, comparezcan /
con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de/
rebeldía. A sus efectos, líbrese cédulas. ~~PERSONAL.~~ Pdo. Dr./
Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY 8 dede 19 96

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

Concepción Asís 8 de 96 en el tomo, libro
notifique del contenido de esta cédula y deje en duplicado en el
por Juan de

haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia

Se juzga al no acudir persona
algame a un llamado de
adula en la puerta

Roberto
Hurt
Romero

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 10 ABR 1996 Ho 9
CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/cia capt
la ley en fs.

Pide reapertura términos. -

Señor Juez Civil y Comercial Común. - 2a. N.º.
 Micro: Ganin de Cristo, M. de. Juan del, Ver-
 boso J. y otros s/ Resolución de Costeado, etc.

Edmundo Juan Cifre, abogado, por
 la actora, o d. S. Vigor.

I. - Atento haberse cumplido con el
 proveído del 28/7/95 (fs 388 vta.), con sus cedulas
 de notificación corrientes a fs. 412/414 y el
 estado de autos, pido se disponga la reapertu-
 ra de los términos procesales en autos. -

JUSTICIA. -

E. J. Cifre
 Abogado - Mat. 1546. -

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

N/SIN la documentación de referencia en

la ley 68

16 ABR. 1996

fs. y con/sin reglar

As. 11/95

Concepción, Abril 18 de 1996.-

Informe Secretaría.-

Benjamin Palacios
DR. BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. Ito. Reg.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sr.Juez:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18/04/96 (fs.415vta.), informe:A fs.384 el letrado Antonio Juez Perez (h) renuncia al patrocinio de los accionados Norberto Joandet y Carlos A. Gómez. A fs. 413/14 consta que los accionados han sido notificados a los efectos de su apersonamiento en autos.-

A fs.407 se apersonan los herederos de Domingo F. Gasco denuncian el fallecimiento de Carlos A. Gomez, sin haberse acreditado fehacientemente el mismo.- Asimismo manifiestan que el accionado Norberto J.Joandet se domiciliaria en Capital Federal, no constando en autos diligencia alguna en cuanto al paradero / del mismo.-

A fs.411 consta en oficio dirigido a M.E. que no figura la apertura del Sucrio de Carlos A.Gomez.- Secretaría 19 de Abril de 1.996.-

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

of
ced

Concepción, Abril 24 de 1.996.-

Atento lo informado por Secretaría, no corresponde disponer por ahora la apertura de los términos procesales por cuanto: 1º) Debera requerirse informe al Juzgado Federal de Tucumán, Secretaría Electoral a fin de que informe el domicilio actual de Norberto José Joandet, como así también se requiera igual informe al Juzgado Electoral de la Capital Federal. A sus efectos oficiase.- 2º) Habiendo denunciado por parte de los herederos de Domingo F. Gasco el fallecimiento Carlos A. Gomez a fs. 407: Intímese a los mismos para que en el término de Cinco Días acrediten el fallecimiento de Carlos A. Gomez y denuncien herederos. A sus efectos librese cédula.-

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzg. en lo Civil y Comercial Cam. 11a. Ros.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10/04/96 se libró cédula N° 1044.

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

San Miguel de Tucumán, CONCEPCION, Marzo 20 de 19 96Cédula N° 614

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.Secretaría Daniel Rodolfo AvilaActor GANIN DE CRIADO MARIADemandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RES.DE CONTRATO DAÑOS Y PERJ.

Se notifica al Sr. Carlos Alberto Gomez domic.a los efectos legales
en 24 de setiembre n° 1940- CONCEPCION - el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 26 de junio de 1995.-A los puntos 1 y 2) Téngase /
presente.-Notifíquese a los herederos de Domingo Felipe Gasco
en el domicilio denunciado para que en el término de tres días,
se apersonen a tomar, intervención en autos bajo apercibimiento
de rebeldía. A sus efectos, líbrese cédula. PERSONAL.-Al Punto
3) Téngase presente la renuncia del patrocinio efectuada. Noti-
fíquese a los denunciados Joandet y Gomez en sus respectivos do
micios reales para que en el término de TRES DIAS, comparezcan
con nueva representación y/o patrocinio bajo apercibimiento de/
rebeldía. A sus efectos, líbrese cédulas.-PERSONAL.-Fdo. Dr. Ben
jamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.-

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador